

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

EPMTPQ-GG 029 2018

**ING. MAURICIO PEÑA
GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA
METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

- Que** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*
- Que** el artículo 227 Ibídem establece que: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;*
- Que** el Art. 4 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas señala: (...) Las empresas públicas son entidades que pertenecen al Estado en los términos que establece la Constitución de la República, personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión. (...)
- Que** En cumplimiento a lo establecido en el Art. 41 del Contrato Colectivo vigente firmado el 31 de marzo de 2016, celebrado entre la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito y el Comité de Empresa, señala: *“(...) “Para los casos de accidentes, en los que no existe parte policial, intervendrá el Comité de Siniestros conformado por seis miembros, tres designados por el Empleador y tres designados por el Comité de Empresa. Este Comité será el encargado de revisar los informes técnicos y en base de ellos determinar los niveles de responsabilidad en los casos de este tipo de accidentes”* &

- Que** el Concejo Metropolitano de Quito, en aplicación a la Ley Orgánica de Empresas Públicas, mediante Ordenanza No. 314 de 12 de julio de 2010, publicada en el Registro Oficial No. 246 de 29 de julio de 2010, crea la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito;
- Que** mediante Resolución No. 01-26-04-2018, el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros Quito, en sesión extraordinaria del 26 de abril del 2018, nombró al Ing. Mauricio Peña Romero, en calidad de Gerente General de la Empresa; por lo cual, se procedió a emitir la Acción de Personal No. 00360-2018;
- Que,** mediante Memorando GP-2018-776 de 29 de octubre de 2018, el Econ. Patricio Díaz Meza Gerente de Planificación, solicita al Gerente General Ing. Mauricio Peña la aprobación del **“INSTRUCTIVO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE SINIESTROS”**;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la normativa legal expuesta;

RESUELVE:

Artículo Primero. – Objetivo.- Establecer los lineamientos para el funcionamiento del Comité de Siniestros de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito EPMTTPQ.

Artículo Segundo.- Aprobación. - Aprobar el **“INSTRUCTIVO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE SINIESTROS”** el mismo que es parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Tercero. - Ámbito de Aplicación. - El Instructivo, es aplicable para las áreas que tengan casos de accidentes de tránsito en los que no exista parte policial.

DISPOSICIONES GENERALES

Primera. - Para el fiel cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas, encárguese a la Gerencia de Planificación de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito la debida socialización y ejecución de esta Resolución.


Segunda. - Encargar a la Coordinación de Comunicación, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional

DISPOSICION FINAL

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha.

Dado y firmado en el Distrito Metropolitano de Quito,

09 NOV 2018



**MAURICIO PEÑA R.
GERENTE GENERAL**



QUITO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
TRANSPORTE DE PASAJEROS **EPMTM**
**GERENCIA
GENERAL**

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE
QUITO**

Elaborado por: Wendy Cárdenas	<i>ce</i>
Revisado por: Edgar Cepeda	<i>EC</i>
Aprobado por: Lauro Jaramillo	<i>LJ</i>